

## Acta N° 15-Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación

En la ciudad de Río Gallegos a los 2 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el ámbito de la Subsecretaria de la Función Publica de la Provincia, se reúnen los integrantes de la CPCE, creado por convenio colectivo de trabajo homologado por los decretos N° 188/09 y 1312/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por ATE, el Sr. Mauricio Pellegrini; por el poder ejecutivo: el Sr. Fernando Ayassa, el Sr. José Vera, el Sr. Dante Aguila y la Sra. Vanesa Álvarez.

Abierto el acto siendo las 10:00 hs, la comisión manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el punto 11 Capítulo 3° del Reglamento Interno de funcionamiento de esta comisión se procede a dar continuidad a los temas pendientes y planteados en reuniones anteriores.

Se debatió en lo que respecta a la evaluación del trabajador cuando por causas ajenas a su voluntad deba ser exceptuado a la calificación del periodo correspondiente, columna 6 de la planilla de evaluación.

Se establece que al trabajador cuya calificación recaiga en aspectos de la columna 6 de la planilla de evaluación será exceptuado hasta el próximo periodo evaluatorio. Ante esta situación la Comisión deberá emitir los informes correspondientes a los sectores involucrados a los fines de remediar las causas que hayan ocasionado la exceptuación de dicha evaluación. Esta situación evaluativa tiene como espíritu remediar las circunstancias por la cual el trabajador no ha podido cumplir con la labor encomendada. En ningún caso esta situación deberá perjudicar la promoción en su carrera administrativa, por lo que una vez que sea evaluado la calificación obtenida en dicho periodo será aplicada con retroactividad al periodo exceptuado.

Siendo las 12:00 hs. se da por finalizado, fijándose la próxima reunión para el día viernes 16 de Octubre a las 9:30 hs. -----

